

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

10539 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace público el otorgamiento de concesión a la mercantil Bergé Marítima, S.L. (Expediente 382).*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Real Decreto Ley 2/2011, de 5 de septiembre), aprobó en su sesión de 25 de marzo de 2026 el otorgamiento a la mercantil Bergé Marítima, S.L de la concesión "Ocupación y mejora de una nave preexistente y la construcción y posterior explotación de un conjunto de dos naves en la confluencia entre el muelle de Aragón y Navarra, destinadas a la manipulación portuaria y almacenamiento de granel sólido y mercadería general, así como para la generación de energía fotovoltaica", cuyas características esenciales son las siguientes:

Plazo de la Concesión: 32 años y 252 días, a partir del día siguiente a la fecha de notificación del acuerdo de otorgamiento.

Superficie ocupada: 17.066,05 m², en la confluencia entre el muelle de Aragón y Navarra.

Tasa anual por ocupación: fase 1: 152.434,97 € y fase 2: 166.379,67 €.

Tasa anual de actividad: Respeto de la manipulación de y almacenamiento de granel sólido agroalimentario, fase 1: 98.351,31 € y fase 2: 108.000 €. Respeto de la manipulación de mercancía general: fase 1: 87.272,64 € y fase 2: 99.207,36 €.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Tarragona, 25 de marzo de 2026.- Presidente, Santiago J. Castilla Surribas.

ID: A260012851-1